

QUILMES, 9 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0551/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen locación de obra, de Cristian Marcelo Verón Barreto y Damián Javier Vidal.

Que los mencionados precedentemente tendrán a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera de los contratos suscriptos a tales efectos y cuyas copias forman parte de la presente Resolución como Anexos.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de los mismos asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

Que a fs. 77 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen N° 654/12, de fs. 79.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Cristian Marcelo Verón Barreto, DNI N° 31.063.956 y de Damián Javier Vidal, DNI N° 33.170.490, según las especificaciones y requisitos obrantes en los mismos y suscriptos a tales efectos, cuyas copias forman parte de la presente Resolución como Anexos, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).



00929

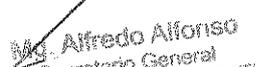
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda de los mismos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00929

  
Sr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lagones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

VERÓN BARRETO, CRISTIAN MARCELO, DNI. 31.063.956, CUIT 20-31063956-8 con domicilio en Calle 51 "A" N° 3279, Barrio Marítimo. Hudson, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la tarea de edición de audio y video para 16 programas del noticiero Q.Noticias; animación y edición de informes y separadores. Los programas deben ser entregados en periodicidad semanal. El presente contrato se inicia el día 01 de julio de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS DIEESCISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800-) que serán abonados en seis cuotas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

CRISTIAN VERÓN

00929

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

VIDAL, DAMIAN JAVIER, DNI. 33.170.490, CUIT 20-33170490-8 con domicilio en Calle O'higgins 1552, Quilmes, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" a realización de tareas de camarógrafo de entrevistas, informes, pisos e imágenes de acción para 16 programas del noticiero Q.Noticias. El presente contrato se inicia el día 01 de julio de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200-) que serán abonados en cuatro cuotas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los        días del mes de        de 2012.

  
VIDAL, DAMIAN JAVIER

  
Gustavo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

00929